

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2682 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A. de 50 m. y C.T.I. de 125 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ramón Villaescusa Albaladejo, con domicilio en «Las Esperanzas», s/n., San Pedro del Pinatar.
- b) Lugar de la instalación: Las Esperanzas, s/n.
- c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.
- d) Finalidad de la instalación: Fábrica de prefabricados de hormigón.
- e) Características técnicas: La línea tendrá su origen en línea H.E. y finalizará en CTI. que se proyecta, con una longitud de 50 m. tensión 20 kV., aisladores E-1.503 y apoyos metálicos de 12 m. El CTI. será del tipo intemperie sobre poste, relación de transformación 11-20 kV./398-230 V. y una potencia de 125 kVA.
- f) Presupuesto: 1.504.797.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José A. Sánchez Garre.
- i) Expediente n.º AT 14.817.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de enero de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

2446 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. 20 kV. y C.T.I. denominado «Estación I.T.V. en Pol. Ind. La Cavila, en Caravaca de la Cruz (Murcia), cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.

- b) Lugar de la instalación: Pol. Ind. La Cavila.
- c) Término municipal: Caravaca de la Cruz.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro.
- e) Características técnicas: LAMT L/ del Pol. La Cavila. Final CTI. Estación I.T.V. Longitud 215 m. Tensión suministro 20 kV. Conductor LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. C.T. tipo intemperie sobre poste. Potencia 50 kVA. Relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V.
- f) Presupuesto: 2.824.336 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José Luis Pérez Suso.
- i) Expediente n.º AT 14.812.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Bienestar Social

2540 Expediente sancionador número 586/89.

Por el presente, se hace saber a MIGARI, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Corredera, 22, de Lorca, que se le ha formulado Pliego de Cargos, en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Art. 3, R.D. 2.505/83, de 4 de agosto, «B.O.E.» 20-9-83, tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en su Art. 3.3.6; concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes, en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

2541 Expediente sancionador número 276/89.

Por el presente, se hace saber a CREPERIA, cuyo último domicilio conocido es calle Serrallo, de Lorca, que se le ha formulado Pliego de Cargos, en el expediente sancionador que se le sigue, bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de: Art. 20, Ley 39/88, de 28-12,

«B.O.E.», 30-12-88, y D. 2.414/61, de 30-11, «B.O.E.» 7-3-62; Regla 27.ª, R.D. 791/81, de 27-3, «B.O.E.» 6-5-81; Art. 3, R.D. 2.505/83, de 4-8, «B.O.E.» 20-9-83; tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus Arts. 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.6, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que dispongan, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

2542 Expediente sancionador número 597/88.

Por el presente, se hace saber a don Alberto Mondéjar Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Mariano Padilla, 11, de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 597/88, por infracción administrativa de los artículos 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.6, del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una multa de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 597/88, dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra dicha Resolución puede interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

2543 Expediente sancionador número 621/88.

Por el presente, se hace saber a don Domingo Torrecillas Gómez, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Granada, de Lorca, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 621/88, por infracción administrativa del artículo 3.3.3 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una multa de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 621/88», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

2544 Expediente sancionador número 623/88.

Por el presente, se hace saber a don José Esteban Morales, cuyo último domicilio conocido es calle San Antón, 22, de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 623/88, por infracción administrativa de los artículos 3.2.8, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.6 y 5.1, del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una multa de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 623/88», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

2545 Expediente sancionador número 615/88.

Por el presente, se hace saber a doña Luz Silva Santiesteban Pomareda, cuyo último domicilio conocido es calle Almodena, Edif. Cortefiel, Esc. F, piso 12-E, de Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el número 615/88, por infracción administrativa de los artículos 5, O.M. de Transportes, T. y Comunic. de 22-6-82, «B.O.E.» 17-8-82; Art. 6, O.M. antes citada; Arts. 2 y 4, R.D. 2.402/85, de 18-12, «B.O.E.» 30-12-85; Anexo I, 2.º, O.M. de Transp. Turismo y Comunic. de 3-4-87, «B.O.E.» 4-4-87, tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en sus Arts. 3.2.1, 3.3.1, 3.3.4 y 3.3.6, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Consumo una multa de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 3110002000137-6, de cualquier oficina de Cajamurcia, haciendo figurar necesariamente en el documento justificativo del ingreso «Consumo, Expte. 615/88», dentro de los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Bienestar Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, bien ante la referida Autoridad o ante este Organismo.

Murcia, 26 de febrero de 1990.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.